

14 de mayo de 2026

CIRCULAR: ACUERDO UE-MERCOSUR_COMUNICACION SOBRE EL ORIGEN UN "CERTIFICADO DE ORIGEN" (ADU.-F- 65/26)



Recientemente se publicó en la web de la AEAT una novedad en la que se informaba de que el acuerdo Interino entre la Unión Europea y MERCOSUR, (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) comenzaba a aplicarse provisionalmente a partir del 1 de mayo de 2026.

En dicha novedad se indicaba que la UE aceptará también como comunicación sobre el origen un "certificado de origen".

Facilitamos la [comunicación de la UE en la que consta el formato del mismo](#).

Atentamente,

Martín Fernández

Secretario Técnico

